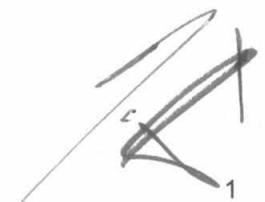


**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA ASÍ COMO MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ALMA ISABEL POSADAS MALAGÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS; Y POR OTRA PARTE, PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ VARGAS EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

I DECLARA "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE.

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; CREADO POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE DECRETO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 46 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE SU DECRETO DE CREACIÓN, VIGENTE EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE TIENE POR OBJETO DISEÑAR, ELABORAR, PROPONER, PROMOVER, COORDINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA ENFOCADOS PRINCIPALMENTE A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y DE LOS PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ÉL.
- I.2 QUE A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA DE 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, EL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE SEGUNDA, FRACCIÓN II, INCISO D), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 67, FRACCIÓN V, Y 91 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 2º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1º Y 2º, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 4º FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, ARTÍCULO CUARTO, FRACCIÓN II, Y NOVENO, DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CON ESTA FECHA HA TENIDO A BIEN NOMBRAR COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES.
- I.3 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO INVI77EXT2402 TOMADO EN SU SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2013, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998, TOMA CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DEL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A PARTIR DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.
- I.4 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI77EXT2404A TOMADO EN SU OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2015, AUTORIZÓ LOS NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS, EL DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DEMANDA DE VIVIENDA Y DEL DIRECTOR DE PROMOCIÓN SOCIAL, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA MTRA. ALMA ISABEL POSADAS MALAGÓN, EN CALIDAD DE DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS.
- I.5 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI85EXT2678C TOMADO EN SU OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2015, AUTORIZÓ AL DIRECTOR GENERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS Y EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, OTORQUE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DE LA MTRA. ALMA ISABEL POSADAS MALAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS.



Handwritten signature and initials, possibly of the Director General, located at the bottom right of the page.

- I.6 QUE DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR EL ALMACÉN CENTRAL DE "EL INSTITUTO" SE REQUIERE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.7 QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO B), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE LLEVÓ A CABO LA ADJUDICACIÓN EN FAVOR DE "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. PIR-006-15, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA ASÍ COMO MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN", EN CUYAS BASES Y ANEXO TÉCNICO SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS OFERTANTES, CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES
- I.8 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ORGANISMO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DEAF/DF/SP/000509/2015, PARA CUBRIR EL PAGO DE RECURSOS DERIVADO DE LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN, CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 2111 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA", 2121 "MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN".
- I.9 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR ESTE CONTRATO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- II.- DECLARA "**EL PROVEEDOR**", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE, DE FECHA DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO TOMAS LOZANO MOLINA, NOTARIO OCHENTA Y SIETE, ASOCIADO A DON FRANCISCO LOZANO NORIEGA, NOTARIO NÚMERO DIEZ DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.
- II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ VARGAS, CUENTA CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA COMPARECER EN CONCURSOS Y LICITACIONES ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE EMPRESAS O PERSONAS, GUBERNAMENTALES O PRIVADAS, DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE PODER EJECUTIVO FEDERAL, DE LOS ESTADOS O DE LOS MUNICIPIOS; PUDIENDO FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS, DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO EDUARDO VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO. MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO LIMITADO, MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, LA COMPRA VENTA DE TODA CLASE DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS PARA ESCRITORIO, FOTOGRAFÍA, EQUIPO DE OFICINA, PARA DIBUJO, PINTURA Y FOTOGRAFÍA, DE COMPUTO, IMPRESOS, LIBROS, REGALOS, PERFUMERÍA, BILLETES DE LOTERÍA, HELADOS, CIGARROS Y REFRESCOS, JUGUETES Y NOVEDADES, ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, RECEPCIÓN EN COMISIÓN Y CONSIGNACIÓN DE TODO LO ANTES MENCIONADO, EL ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DE SU GIRO, ENTRE OTROS.
- II.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES PAN910613PB0.
- II.5 PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NI ÉL, NI SUS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI SUS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, NI RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, NI SE ENCUENTRAN DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU EMPRESA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "**EL INSTITUTO**" ANTES SEÑALADO.

- II.6** QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7** PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 INCISO C) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.8** QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE CANTÚ NO. 9, PISO 8 COL. ANZURES, C.P. 11590, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO.
- II.9** QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DE LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN IV Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LAS MISMA LEY

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

- III.1** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2** QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3** QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESANDO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, Y ESTE ADQUIERE LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO Y CALENDARIO DE ENTREGAS SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO ÚNICO**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR, ADEMÁS CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS CONTRATANTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL INSTITUTO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$1'114,675.70 (UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMPROMETIÉNDOSE AMBAS PARTES, A ACATAR LOS ACUERDOS QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS, PACTOS O DESCUENTOS ACUERDE EL GOBIERNO FEDERAL O DEL DISTRITO FEDERAL.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE PRECISADO EN ESTA CLÁUSULA, CUBRE EL COSTO DE TODOS LOS MATERIALES Y GASTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES OFERTADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, NO PODRÁN INCREMENTARSE POR MOTIVO ALGUNO.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE

VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, SEÑALANDO LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL **ANEXO ÚNICO**, Y QUE DEBIDAMENTE FIRMADO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE QUEDA OBLIGADO A REINTEGRAR LOS REMANENTES A **"EL INSTITUTO"**, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DEL MONTO A QUE SE HACE REFERENCIA SE PAGARÁ CON RECURSOS DE **"EL INSTITUTO"**, Y SERÁ A TRAVÉS DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"**.

**CUARTA.- ENTREGA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE **"EL INSTITUTO"**, UBICADO EN CANELA NÚMERO 660, PLANTA BAJA, COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. EN UN HORARIO DE: 9:00 A 13:00 Y DE 16:00 A 17:00 HRS., LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ REALIZARSE SEGÚN EL CALENDARIO CONTEMPLADO EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO OBSTANTE **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO REQUIERA DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DONDE ESTE ÚLTIMO LE SEÑALE.

**QUINTA.- PRUEBAS DE CALIDAD.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE **"EL INSTITUTO"**, ÉSTE PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR **"EL INSTITUTO"**, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR **"EL PROVEEDOR"** Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR **"EL PROVEEDOR"**, SIN COSTO ALGUNO PARA **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR **"EL PROVEEDOR"** EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA LAS CUALES OBRAN EN PODER DEL **"EL INSTITUTO"**, EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES SIENDO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 25 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

**SÉPTIMA.- DERECHOS DE PROPIEDAD.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"EL INSTITUTO"**.

**OCTAVA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

**NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO Ó PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA PÓLIZA DE FIANZA, A QUE SE HACE REFERENCIA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

**DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.-** LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER LAS PENAS CONVENCIONALES SIGUIENTES:

- A) PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS ENTREGAS CONVENIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SE APLICARÁ UNA PENNA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5%, SIN INCLUIR EL IVA, POR CADA DÍA DE RETRASO QUE TRANSCURRA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE PARTIDAS QUE SE ENTREGAN, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS, DENOMINADO LOTE; NO SE RECIBIRÁN ENTREGAS PARCIALES DE LOTES NI DE PARTIDAS, ÚNICAMENTE PEDIDOS COMPLETOS, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTA PENNA SERÁ APLICADA HASTA POR UN MÁXIMO DE SEIS DÍAS NATURALES, YA QUE DESPUÉS DEL SEXTO DÍA SI "EL PROVEEDOR", CONTINÚA CON TAL RETRASO SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- B) PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", INCUMPLA CUALQUIER ESTIPULACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DIVERSA A LO ESTIPULADO EN EL INCISO A) DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN QUE QUEDA OBLIGADO "EL PROVEEDOR" A PAGAR A "EL INSTITUTO", UNA PENNA CONVENCIONAL EQUIVALENTE HASTA EL 15% DEL MONTO TOTAL SIN INCLUIR EL IVA, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, POR LOS POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR A "EL INSTITUTO" POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A "EL INSTITUTO", PARA RETENER EL IMPORTE DE CUALQUIERA DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A) Y B) QUE ANTECEDEN, DE LA(S) FACTURACIÓN(ES) PENDIENTE(S) POR LIQUIDAR, INDEPENDIEMENTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** LA FALTA DE OBSERVANCIA E INCUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL INSTITUTO", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.
2. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS SEGÚN SE MENCIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL ANEXO ÚNICO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
5. SI "EL INSTITUTO" DESCUBRE QUE "EL PROVEEDOR" SE CONDUCE CON FALSEDAD, DOLO O MALA FE EN LAS DECLARACIONES HECHAS PARA LA CELEBRACIÓN, FORMALIZACIÓN Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.



**CONTRATO NO. 15/CA/005/INVIDF**

6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA CUARTA.-** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

**LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RUBRICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.**

POR "EL INSTITUTO"



**MTRA. ALMA ISABEL POSADAS MALAGÓN**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS**  
**JURÍDICOS E INMOBILIARIOS**

POR "EL PROVEEDOR"



**C. CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ VARGAS**  
**APODERADO LEGAL**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y POR OTRA PARTE PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V., OTORGADO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.



ANEXO ÚNICO

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA ASÍ COMO MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN**

LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES SOLICITADAS Y CALENDARIO DE ENTREGAS, SE CONSIGNAN EN DETALLE EN ESTE ANEXO ÚNICO.

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CON LA FACTURA ORIGINAL Y DOS COPIAS SIMPLS.

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR", EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADO EN CALLE CANELA NÚMERO 660, PLANTA BAJA, ALA "D", COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, C.P. 08400, MÉXICO, D.F., AL SIGUIENTE DÍA DE SU ADJUDICACIÓN, SALVO DE AQUELLOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS NO SEA POSIBLE SU ENTREGA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR", DEBERÁ SEÑALAR LA FECHA EN QUE ESTARÁ EN POSIBILIDADES DE ENTREGARLOS.

**LOS BIENES Y CANTIDADES QUE SE REQUIEREN SON LOS SIGUIENTES:**

CALENDARIO DE ENTREGAS:

PTDA.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHAS DE ENTREGA		
				04 al 10 de junio	20 al 24 de julio	05 al 09 de octubre
1	LAPIZ BICOLOR DE MADERA (AZUL Y ROJO)	PIEZA	1,000	500	0	500
2	BOLIGRAFO CON SOPORTE DEL CONTENEDOR DE TINTA EN EL EXTREMO DE ESCRITURA TINTA COLOR AZUL PUNTO MEDIANO, CON INDICADOR DE COLOR DE PLASTICO FIJADO AL EXTREMO	PIEZA	6,000	2,000	2,000	2,000
3	BOLIGRAFO CON SOPORTE DEL CONTENEDOR DE TINTA EN EL EXTREMO DE ESCRITURA TINTA COLOR NEGRO PUNTO MEDIANO, CON INDICADOR DE COLOR DE PLASTICO FIJADO AL EXTREMO	PIEZA	7,400	2,600	2,400	2,400
4	BOLIGRAFO CON SOPORTE DEL CONTENEDOR DE TINTA EN EL EXTREMO DE ESCRITURA TINTA COLOR ROJO PUNTO MEDIANO, CON INDICADOR DE COLOR DE PLASTICO FIJADO AL EXTREMO	PIEZA	2,400	800	800	800
5	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO CON IMAN	PIEZA	20	10	0	10
6	BROCHE LATONADO DE TIPO AMERICANO, No. 5 (32 MM) CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	300	100	100	100
7	BROCHE LATONADO DE TIPO AMERICANO, No. 6 (38MM) CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	500	250	0	250
8	BROCHE LATONADO DE TIPO AMERICANO, No. 7 (54 mm) CAJA C/100 PZAS	CAJA	500	200	150	150
9	BROCHE LATONADO DE TIPO AMERICANO, No. 8 (76 MM) CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	700	300	200	200
10	CAJA ARMABLE DE CARTON CORRUGADO SIMPLE ONDA CON TAPA INTEGRADA 14 KG/CM2 CON MEDIDAS EXTERIORES DE 28.5 CMS ALTO X 42 CMS DE FRENTE X 36 DE FONDO CMS	PIEZA	2,500	0	1,000	1,500
11	ARCHIVO TIPO GAVETA DESLIZABLE DE CARTON CORRUGADO DOBLE, C/JALADERA, MEDIDAS EXTERNAS 30 CMS ALTO, 41 ANCHO, 64 FONDO, C/REFUERZO INTERNO DE TRES TRAVESAÑOS DE MADERA Y DE CARTON EN AMBOS LADOS, FONDO Y PARTE SUPERIOR.	PIEZA	1,160	200	500	460
14	CARPETA REGISTRADORA TAMAÑO OFICIO, MECANISMO CROMADO DE PALANCA, ESQUINEROS METALICOS ALARGADOS, OJILLO INOXIDABLE, CARTON DE PRIMERA, CON CONTENIDO RECICLADO, COLOR NATURAL	PIEZA	500	0	500	0
15	CARPETA TAMAÑO CARTA 3 ARILLOS 1" HERRAJE EN "D" DE VINIL AHULADO COLOR BLANCO	PIEZA	150	50	50	50
16	CARPETA TAMAÑO CARTA 3 ARILLOS 2" HERRAJE EN "D" DE VINIL AHULADO COLOR BLANCO	PIEZA	150	50	50	50
17	CINTA ADHESIVA 2" X 50 METROS TRANSPARENTE	PIEZA	800	300	200	300
18	CINTA ADHESIVA 2" X 50 METROS COLOR CANELA	PIEZA	800	300	200	300
20	CINTA ADHESIVA MAGICA INVISIBLE 24MM X 65 MTS	PIEZA	200	50	50	100
21	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24MM X 65 MTS	PIEZA	1,800	600	600	600
22	CLIP METALICO TAMAÑO ESTANDAR NO. 1 CAJA CON 100 PIEZAS INOXIDABLE	CAJA	3,000	1,000	1,000	1,000
23	CLIP METALICO TAMAÑO JUMBO CAJA CON 100	CAJA	500	200	100	200

CONTRATO NO. 15/CA/005/INVIDF

	PIEZAS INOXIDABLE					
24	CLIP METALICO MARIPOSA NO. 1 CON 12 PIEZAS INOXIDABLE	CAJA	1,000	400	200	400
25	CLIP METALICO MARIPOSA NO. 2 CON 50 PIEZAS INOXIDABLE	CAJA	1,100	400	300	400
26	COJIN PARA SELLO DE GOMA ESTUCHE DE PLASTICO 9 X 16 CMS	PIEZA	100	50	0	50
27	CRAYON MARCADOR DE CERA ENVUELTO EN PAPEL COLOR NEGRO	PIEZA	300	100	100	100
28	CRAYON MARCADOR DE CERA ENVUELTO EN PAPEL COLOR ROJO	PIEZA	1,600	600	600	400
29	CUADERNO PROFESIONAL ESPIRAL METALICO 100 HOJAS 52 GRS/M2 20 CMS X 26.2 CMS RAYA	PIEZA	1,000	400	200	400
30	LIBRETA FRANCESA PASTA DURA RAYA 56 GRS/M2 CON 96 HOJAS.	PIEZA	1,000	400	200	400
31	LIBRO FLORETE 96 HOJAS RAYADO 60 GRS/M2 FORMA ITALIANA	PIEZA	50	20	15	15
32	CUBIERTAS PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO TERMINADO ARENADO TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO	JUEGO	500	500	0	0
34	SACAGRAPAS O QUITAGRAPAS, PARA GRAPA ESTANDAR	PIEZA	400	100	150	150
36	ENGRAPADORA DE GOLPE, TIRA COMPLETA, PARA USO RUDO, FABRICADA EN ACERO, SISTEMA DE DOBLE ENGRAPADO: ABIERTO Y CERRADO.CUERPO DESMONTABLE/PLEGABLE PARA USO EN PARED O TRABAJOS ESPECIALES	PIEZA	160	50	60	50
38	CORTADOR DE NAVAJA GRANDE EN PLASTICO	PIEZA	410	200	100	110
39	NAVAJA REPUESTO PARA CUTTER GRANDE DE 18MM DE ANCHO PAQUETE CON 10 PIEZAS	PAQUETE	20	20	0	0
40	NOTAS ADHESIVAS 1.5" X 2" BLOCK CON 100 PIEZAS	BLOCK	50	50		
41	NOTAS ADHESIVAS 3" X 3" BLOCK CON 100 PIEZAS	BLOCK	500	200	100	200
43	ETIQUETA PARA IMPRESORA LASER 4"X1"CAJA CON 100 HOJAS TAMAÑO CARTA	PAQUETE	10	10	0	0
45	PAPEL ADHESIVO AMARILLO TAMAÑO CARTA	PIEZA	500	500	0	0
46	PAPEL ADHESIVO BLANCO TAMAÑO CARTA	PIEZA	1,500	1,000	500	0
47	PAPEL ADHESIVO NARANJA TAMAÑO CARTA	PIEZA	500	500	0	0
48	PAPEL ADHESIVO ROSA TAMAÑO CARTA	PIEZA	200	200	0	0
49	PAPEL ADHESIVO VERDE TAMAÑO CARTA	PIEZA	200	200	0	0
50	FOLDER TAMAÑO CARTA, UNA CEJA, PAPEL SEMIKRAFT RECICLADO DE 180 GRMS./M2.	PIEZA	32,000	12,000	10,000	10,000
51	FOLDER TAMAÑO OFICIO, UNA CEJA PAPEL SEMIKRAFT RECICLADO DE 180 GRMS./M2.	PIEZA	39,000	13,000	13,000	13,000
52	FOLDER T/CARTA C/BROCHE METALICO DE 8 CMS. COLOR AZUL	PIEZA	4,000	2,000	0	2,000
53	FOLDER T/OFICIO C/BROCHE METALICO DE 8 CMS. COLOR AZUL	PIEZA	5,000	2,500	0	2,500
54	FOLIADOR METALICO DE 7 DIGITOS	PIEZA	3	0	0	3
55	GOMA MIGAJON TIPO BLOQUE 3.7 X 2 X 1 CMS	PIEZA	1,100	500	500	100
56	GRAPA ESTANDAR 26/6, CAJA CON 5000 PIEZAS	CAJA	800	300	300	200
57	GRAPA PARA ALTO VOLUMEN DE 9/16" CAJA CON 1000 PIEZAS	CAJA	30	15	0	15
58	FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA CAJA CON 25 PIEZAS, VARILLA METALICA, CEJA PLASTIFICADA, CARTULINA DE ALTA RESISTENCIA	CAJA	5	5	0	0
59	GUIAS PARA ARCHIVO ALFANUMERICAS T/CARTA JUEGO CON 25 PIEZAS	PIEZA	5	5	0	0
60	CORRECTOR LIQUIDO DILUIBLE CON AGUA DE 20 ML APLICADOR DE BROCHA	PIEZA	600	300	0	300
62	LAPIZ DE MADERA SIN GOMA Y SIN PINTURA DEL NO. 2	PIEZA	2,500	1,000	500	1,000
63	LIGAS DE HULE NUMERO 33, BOLSA CON 100 GRAMOS	BOLSA	200	100	0	100
64	MARCA TEXTOS PUNTA DE CINCEL 6MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA, COLOR AMARILLO	PIEZA	2,400	1,200	600	600
65	MARCA TEXTOS PUNTA DE CINCEL 6MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA COLOR AZUL	PIEZA	600	200	200	200
66	MARCA TEXTOS PUNTA DE CINCEL 6MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA COLOR NARANJA	PIEZA	1,200	400	400	400
67	MARCA TEXTOS PUNTA DE CINCEL 6MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA COLOR ROSA	PIEZA	600	200	200	200
68	MARCA TEXTOS PUNTA DE CINCEL 6MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA COLOR VERDE	PIEZA	600	200	200	200
70	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO PAQUETE CON 4 MARCADORES BARRIL DE PLASTICO COLORES ROJO AZUL NEGRO Y VERDE	PAQUETE	80	20	30	30
71	CINTA MASKING TAPE 24MM X 50 METROS	PIEZA	400	150	100	150

**CONTRATO NO. 15/CA/005/INVIDF**

72	CINTA MASKING TAPE DE 48 mm X 50 mts	PIEZA	30	30	0	0
73	MICAS TERMICAS DE 10 x 14.5 PARA GAFETES CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	23	23	0	0
74	MICA PARA CREDENCIAL CAJA CON 100 PIEZAS 6.5 X 9.5 CMS ESPESOR 0.010"	CAJA	100	40	40	20
75	MICA EN FRIO AUTOADHERIBLE ROLLO DE 50 CMS DE ANCHO CON 50 METROS	ROLLO	3	1	1	1
76	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 225 GRS/M2 PAQUETE C/100 PIEZAS	PAQUETE	20	10	10	0
77	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO OFICIO 225 GRS/M2 PAQUETE C/100 PIEZAS	PAQUETE	10	10	0	0
81	LAPIZ ADHESIVO DE 20 GRAMOS	PIEZA	800	200	300	300
82	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO, PARA CARTON, MADERA, PAPEL, ENVASE DE 500 GRS	PIEZA	21	0	21	0
83	PERFORADORA DE DOS DE ACERO FUNDIDO PARA ORIFICIOS DE 8 CMS DE SEPARACION	PIEZA	28	14	0	14
84	PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS CON PALANCA ACERO FUNDIDO, REGLETA DE METAL, PARA USO RUDO	PIEZA	5	5	0	0
85	PLUMIN PUNTO FINO 0.5 mm TINTA COLOR NEGRO	PIEZA	400	200	100	100
86	REFUERZOS ENGOMADOS PARA HOJAS PERFORADAS, PAQUETE CON CIEN PIEZAS	PAQUETE	100	0	100	0
87	REGLA METALICA 100 CMS	PIEZA	5	5	0	0
88	REGLA METALICA 30 CMS.X 3 CMS DE ANCHO	PIEZA	200	50	100	50
90	JUEGO DE SEPARADORES DE CARTULINA TAMAÑO CARTA ALFABETICO	JUEGO	100	100	0	0
91	JUEGO DE 10 SEPARADORES TAMAÑO CARTA DE CARTULINA BLANCA	JUEGO	1,200	600	0	600
94	JUEGO DE 10 SEPARADORES TAMAÑO OFICIO DE CARTULINA BLANCA	JUEGO	400	150	150	100
95	SOBRE CORRESPONDENCIA BLANCO SIN VENTANA Y SIN SUAJADO MEDIDAS 10.5 X 24.1 CMS PAPEL BOND DE 90 GRS	PIEZA	2,000	500	1,000	500
96	SOBRE BOLSA AMARILLO 8.8 X 16.4 CMS	PIEZA	2,500	1,000	500	1,000
97	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA DE MATERIAL RECICLADO CON HILO	PIEZA	2,500	1,500	500	500
98	SOBRE BOLSA TAMAÑO ESQUELA DE MATERIAL RECICLADO CON HILO	PIEZA	2,500	1,000	500	1,000
99	SOBRE BOLSA TAMAÑO EXTRA OFICIO 25 X 34 CMS DE MATERIAL RECICLADO CON HILO	PIEZA	3,000	1,000	1,000	1,000
105	TINTA PARA COJIN 60 ML COLOR NEGRO	PIEZA	25	25	0	0
107	TINTA PARA FOLIADOR COLOR NEGRO	PIEZA	15	15	0	0
108	PAPEL BOND NUCLEO 3" ROLLO DE 91 CMS X 50 MTS 75GRS/M2	ROLLO	150	50	50	50
111	PAPEL TAMAÑO CARTA 75G/M2 PAQUETE DE 500 HOJAS COLOR NARANJA	PAQUETE	1	1	0	0
112	PAPEL TAMAÑO CARTA 75 G/M2 PAQUETE DE 500 HOJAS COLOR ROJO	PAQUETE	1	1	0	0
116	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1 1/4" COLOR NEGRO 22 PIEZAS POR CAJA	CAJA	27	7	10	10
117	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1" COLOR NEGRO 30 PIEZAS POR CAJA	CAJA	5	5	0	0
118	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1/2" COLOR NEGRO 75 PIEZAS POR CAJA	CAJA	13	4	4	5
119	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 3/4" COLOR NEGRO 40 PIEZAS POR CAJA	CAJA	4	2	2	0
120	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 3/8" COLOR NEGRO 90 PIEZAS POR CAJA	CAJA	3	1	1	1
121	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 7/8" COLOR NEGRO 35 PIEZAS POR CAJA	CAJA	5	2	2	1
122	ACETATO TAMAÑO CARTA PARA FOTOCOPIADORA DE TONER SECO	PIEZA	2500	1,000	1,000	500
123	ACETATO TAMAÑO OFICIO PARA COPIADORA DE TONER SECO	PIEZA	400	200	100	100

PRECIOS UNITARIOS Y COSTO TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS:

PTDA.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y/O MODELO	ORIGEN	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	LAPIZ BICOLOR DE MADERA (AZUL Y ROJO)	1,000	PIEZA	DIXON	NACIONAL	3.97	3,970.00
2	BOLIGRAFO CON SOPORTE DEL CONTENEDOR DE TINTA EN EL EXTREMO DE ESCRITURA TINTA COLOR AZUL PUNTO MEDIANO,	6,000	PIEZA	KILOMETRICO	NACIONAL	2.10	12,600.00

CONTRATO NO. 15/CA/005/INVIDF

	CON INDICADOR DE COLOR DE PLASTICO FIJADO AL EXTREMO						
3	BOLIGRAFO CON SOPORTE DEL CONTENEDOR DE TINTA EN EL EXTREMO DE ESCRITURA TINTA COLOR NEGRO PUNTO MEDIANO, CON INDICADOR DE COLOR DE PLASTICO FIJADO AL EXTREMO	7,400	PIEZA	KILOMETRICO	NACIONAL	2.10	15,540.00
4	BOLIGRAFO CON SOPORTE DEL CONTENEDOR DE TINTA EN EL EXTREMO DE ESCRITURA TINTA COLOR ROJO PUNTO MEDIANO, CON INDICADOR DE COLOR DE PLASTICO FIJADO AL EXTREMO	2,400	PIEZA	KILOMETRICO	NACIONAL	2.10	5,040.00
5	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO CON IMAN	20	PIEZA	ARLY	NACIONAL	19.00	380.00
6	BROCHE LATONADO DE TIPO AMERICANO, NO. 5 (32 MM) CAJA C/100 PIEZAS	300	CAJA	BACO	NACIONAL	69.90	20,970.00
7	BROCHE LATONADO DE TIPO AMERICANO, NO. 6 (38MM) CAJA C/100 PIEZAS	500	CAJA	BACO	NACIONAL	71.90	35,950.00
8	BROCHE LATONADO DE TIPO AMERICANO, NO. 7 (54 MM) CAJA C/100 PZAS	500	CAJA	BACO	NACIONAL	73.90	36,950.00
9	BROCHE LATONADO DE TIPO AMERICANO, NO. 8 (76 MM) CAJA C/100 PIEZAS	700	CAJA	BACO	NACIONAL	98.90	69,230.00
10	CAJA ARMABLE DE CARTON CORRUGADO SIMPLE ONDA CON TAPA INTEGRADA 14 KG/CM2 CON MEDIDAS EXTERIORES DE 28.5 CMS ALTO X 42 CMS DE FRENTE X 36 DE FONDO CMS	2,500	PIEZA	NEW OFFICE	NACIONAL	35.10	87,750.00
11	ARCHIVO TIPO GAVETA DESLIZABLE DE CARTON CORRUGADO DOBLE, C/JALADERA, MEDIDAS EXTERNAS 30 CMS ALTO, 41 ANCHO, 64 FONDO, C/REFUERZO INTERNO DE TRES TRAVESAÑOS DE MADERA Y DE CARTON EN AMBOS LADOS, FONDO Y PARTE SUPERIOR.	1,160	PIEZA	ARCHIVEROS DE CARTÓN	NACIONAL	240.80	279,328.00
14	CARPETA REGISTRADORA TAMAÑO OFICIO, MECANISMO CROMADO DE PALANCA, ESQUINEROS METALICOS ALARGADOS, OJILLO INOXIDABLE, CARTON DE PRIMERA, CON CONTENIDO RECICLADO, COLOR NATURAL	500	PIEZA	LEFORT KRAFT	NACIONAL	23.80	11,900.00
15	CARPETA TAMAÑO CARTA 3 ARILLOS 1" HERRAJE EN "D" DE VINIL AHULADO COLOR BLANCO	150	PIEZA	ACCO	NACIONAL	25.90	3,885.00
16	CARPETA TAMAÑO CARTA 3 ARILLOS 2" HERRAJE EN "D" DE VINIL AHULADO COLOR BLANCO	150	PIEZA	ACCO	NACIONAL	45.85	6,877.50
17	CINTA ADHESIVA 2" X 50 METROS TRANSPARENTE	800	PIEZA	LEADER	NACIONAL	8.60	6,880.00
18	CINTA ADHESIVA 2" X 50 METROS COLOR CANELA	800	PIEZA	LEADER	NACIONAL	8.60	6,880.00
20	CINTA ADHESIVA MAGICA INVISIBLE 24MM X 65 MTS	200	PIEZA	LEADER	NACIONAL	37.90	7,580.00
21	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24MM X 65 MTS	1,800	PIEZA	LEADER	NACIONAL	8.23	14,814.00
22	CLIP METALICO TAMAÑO ESTANDAR NO. 1 CAJA CON 100 PIEZAS INOXIDABLE	3,000	CAJA	ACCO	NACIONAL	4.99	14,970.00
23	CLIP METALICO TAMAÑO JUMBO CAJA CON 100 PIEZAS INOXIDABLE	500	CAJA	ACCO	NACIONAL	20.10	10,050.00
24	CLIP METALICO MARIPOSA NO. 1 CON 12 PIEZAS INOXIDABLE	1,000	CAJA	ACCO	NACIONAL	11.69	11,690.00
25	CLIP METALICO MARIPOSA NO. 2 CON 50 PIEZAS INOXIDABLE	1,100	CAJA	ACCO	NACIONAL	20.20	22,220.00
26	COJIN PARA SELLO DE GOMA ESTUCHE DE PLASTICO 9 X 16 CMS	100	PIEZA	AZOR	NACIONAL	27.90	2,790.00
27	CRAYON MARCADOR DE CERA ENVUELTO EN PAPEL COLOR NEGRO	300	PIEZA	DIXON	NACIONAL	8.95	2,685.00
28	CRAYON MARCADOR DE CERA	1,600	PIEZA	DIXON	NACIONAL	8.76	14,016.00

CONTRATO NO. 15/CA/005/INVIDIF

	ENVUELTO EN PAPEL COLOR ROJO						
29	CUADERNO PROFESIONAL ESPIRAL METALICO 100 HOJAS 52 GRS/M2 20 CMS X 26.2 CMS RAYA	1,000	PIEZA	ESTRELLA	NACIONAL	11.99	11,990.00
30	LIBRETA FRANCESA PASTA DURA RAYA 56 GRS/M2 CON 96 HOJAS.	1,000	PIEZA	ESTRELLA	NACIONAL	22.69	22,690.00
31	LIBRO FLORETE 96 HOJAS RAYADO 60 GRS/M2 FORMA ITALIANA	50	PIEZA	INTERLIB	NACIONAL	99.00	4,950.00
32	CUBIERTAS PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO TERMINADO ARENADO TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO	500	JUEGO	BOFLEX	NACIONAL	5.20	2,600.00
34	SACAGRAPAS O QUITAGRAPAS, PARA GRAPA ESTANDAR	400	PIEZA	BACO	NACIONAL	9.45	3,780.00
36	ENGRAPADORA DE GOLPE, TIRA COMPLETA, PARA USO RUDO, FABRICADA EN ACERO, SISTEMA DE DOBLE ENGRAPADO: ABIERTO Y CERRADO. CUERPO DESMONTABLE/PLEGABLE PARA USO EN PARED O TRABAJOS ESPECIALES	160	PIEZA	PEGASO 100	NACIONAL	170.00	27,200.00
38	CORTADOR DE NAVAJA GRANDE EN PLASTICO	410	PIEZA	CORTY MOD. 4000	NACIONAL	8.99	3,685.90
39	NAVAJA REPUESTO PARA CUTTER GRANDE DE 18MM DE ANCHO PAQUETE CON 10 PIEZAS	20	PAQUETE	CORTY	NACIONAL	20.00	400.00
40	NOTAS ADHESIVAS 1.5" X 2" BLOCK CON 100 PIEZAS	50	BLOCK	JANEL MEMOTIP 53	NACIONAL	4.00	200.00
41	NOTAS ADHESIVAS 3" X 3" BLOCK CON 100 PIEZAS	500	BLOCK	JANEL MEMOTIP 54	NACIONAL	6.28	3,140.00
43	ETIQUETA PARA IMPRESORA LASER 4"X1"CAJA CON 100 HOJAS TAMAÑO CARTA	10	PAQUETE	JANEL J-5261	NACIONAL	159.00	1,590.00
45	PAPEL ADHESIVO AMARILLO TAMAÑO CARTA	500	PIEZA	NEW OFFICE	NACIONAL	3.30	1,650.00
46	PAPEL ADHESIVO BLANCO TAMAÑO CARTA	1,500	PIEZA	NEW OFFICE	CHINA	3.30	4,950.00
47	PAPEL ADHESIVO NARANJA TAMAÑO CARTA	500	PIEZA	NEW OFFICE	NACIONAL	3.30	1,650.00
48	PAPEL ADHESIVO ROSA TAMAÑO CARTA	200	PIEZA	NEW OFFICE	NACIONAL	3.00	600.00
49	PAPEL ADHESIVO VERDE TAMAÑO CARTA	200	PIEZA	NEW OFFICE	NACIONAL	3.00	600.00
50	FOLDER TAMAÑO CARTA, UNA CEJA, PAPEL SEMIKRAFT RECICLADO DE 180 GRMS./M2.	32,000	PIEZA	MAPASA	NACIONAL	0.84	26,880.00
51	FOLDER TAMAÑO OFICIO, UNA CEJA PAPEL SEMIKRAFT RECICLADO DE 180 GRMS./M2.	39,000	PIEZA	MAPASA	NACIONAL	0.94	36,660.00
52	FOLDER T/CARTA C/BROCHE METALICO DE 8 CMS. COLOR AZUL	4,000	PIEZA	ACCO	NACIONAL	5.69	22,760.00
53	FOLDER T/OFICIO C/BROCHE METALICO DE 8 CMS. COLOR AZUL	5,000	PIEZA	ACCO	NACIONAL	6.30	31,500.00
54	FOLIADOR METALICO DE 7 DIGITOS	3	PIEZA	ESCRIMEX	NACIONAL	250.00	750.00
55	GOMA MIGAJON TIPO BLOQUE 3.7 X 2 X 1 CMS	1,100	PIEZA	PELIKAN M20	NACIONAL	2.65	2,915.00
56	GRAPA ESTANDAR 26/6, CAJA CON 5000 PIEZAS	800	CAJA	ACCO SWINGLINE	NACIONAL	15.23	12,184.00
57	GRAPA PARA ALTO VOLUMEN DE 9/16" CAJA CON 1000 PIEZAS	30	CAJA	FIFA	NACIONAL	72.00	2,160.00
58	FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA CAJA CON 25 PIEZAS, VARILLA METALICA, CEJA PLASTIFICADA, CARTULINA DE ALTA RESISTENCIA	5	CAJA	ACCO	NACIONAL	110.00	550.00
59	GUIAS PARA ARCHIVO ALFANUMERICAS T/CARTA JUEGO CON 25 PIEZAS	5	PIEZA	ACCO	NACIONAL	85.00	425.00
60	CORRECTOR LIQUIDO DILUIBLE CON AGUA DE 20 ML APLICADOR DE BROCHA	600	PIEZA	KORES	NACIONAL	6.90	4,140.00
62	LAPIZ DE MADERA SIN GOMA Y SIN PINTURA DEL NO. 2	2,500	PIEZA	DIXON	NACIONAL	1.29	3,225.00
63	LIGAS DE HULE NUMERO 33, BOLSA CON 100 GRAMOS	200	BOLSA	HERCULES	NACIONAL	19.40	3,880.00
64	MARCA TEXTOS PUNTA DE CINCEL 6MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA, COLOR AMARILLO	2,400	PIEZA	AZOR VISTA VISION	NACIONAL	4.99	11,976.00

CONTRATO NO. 15/CA/005/INVIDF

65	MARCA TEXTOS PUNTA DE CINCEL 6MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA COLOR AZUL	600	PIEZA	AZOR VISTA VISION	NACIONAL	4.99	2,994.00
66	MARCA TEXTOS PUNTA DE CINCEL 6MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA COLOR NARANJA	1,200	PIEZA	AZOR VISTA VISION	NACIONAL	4.99	5,988.00
67	MARCA TEXTOS PUNTA DE CINCEL 6MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA COLOR ROSA	600	PIEZA	AZOR VISTA VISION	NACIONAL	4.99	2,994.00
68	MARCA TEXTOS PUNTA DE CINCEL 6MM, TINTA BASE AGUA SIN AROMA COLOR VERDE	600	PIEZA	AZOR VISTA VISION	NACIONAL	4.99	2,994.00
70	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO PAQUETE CON 4 MARCADORES BARRIL DE PLASTICO COLORES ROJO AZUL NEGRO Y VERDE	80	PAQUETE	AZOR	NACIONAL	55.50	4,440.00
71	CINTA MASKING TAPE 24MM X 50 METROS	400	PIEZA	LEADER	NACIONAL	13.99	5,596.00
72	CINTA MASKING TAPE DE 48 MM X 50 MTS	30	PIEZA	LEADER	NACIONAL	30.00	900.00
73	MICAS TERMICAS DE 10 X 14.5 PARA GAFETES CAJA C/100 PIEZAS	23	CAJA	GBC	NACIONAL	151.10	3,475.30
74	MICA PARA CREDENCIAL CAJA CON 100 PIEZAS 6.5 X 9.5 CMS ESPESOR 0.010"	100	CAJA	GBC	NACIONAL	74.90	7,490.00
75	MICA EN FRIO AUTOADHERIBLE ROLLO DE 50 CMS DE ANCHO CON 50 METROS	3	ROLLO	NAVITEK	NACIONAL	900.00	2,700.00
76	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 225 GRS/M2 PAQUETE C/100 PIEZAS	20	PAQUETE	NEW OFFICE	NACIONAL	70.00	1,400.00
77	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO OFICIO 225 GRS/M2 PAQUETE C/100 PIEZAS	10	PAQUETE	NEW OFFICE	NACIONAL	106.00	1,060.00
81	LAPIZ ADHESIVO DE 20 GRAMOS	800	PIEZA	KORES	NACIONAL	16.30	13,040.00
82	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO, PARA CARTON, MADERA, PAPEL, ENVASE DE 500 GRS	21	PIEZA	ALFA	NACIONAL	33.00	693.00
83	PERFORADORA DE DOS DE ACERO FUNDIDO PARA ORIFICIOS DE 8 CMS DE SEPARACION	28	PIEZA	PEGASO 800	NACIONAL	365.00	10,220.00
84	PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS CON PALANCA ACERO FUNDIDO, REGLETA DE METAL, PARA USO RUDO	5	PIEZA	PEGASO 300	NACIONAL	640.00	3,200.00
85	PLUMIN PUNTO FINO 0.5 MM TINTA COLOR NEGRO	400	PIEZA	MONOPOL	NACIONAL	6.40	2,560.00
86	REFUERZOS ENGOMADOS PARA HOJAS PERFORADAS, PAQUETE CON CIEN PIEZAS	100	PAQUETE	LESA	NACIONAL	13.95	1,395.00
87	REGLA METALICA 100 CMS	5	PIEZA	PILOT	NACIONAL	40.00	200.00
88	REGLA METALICA 30 CMS.X 3 CMS ANCHO	200	PIEZA	ESCRIMEX	NACIONAL	9.90	1,980.00
90	JUEGO DE SEPARADORES DE CARTULINA TAMAÑO CARTA ALFABETICO	100	JUEGO	ACCO WILSON JONES	NACIONAL	45.00	4,500.00
91	JUEGO DE 10 SEPARADORES TAMAÑO CARTA DE CARTULINA BLANCA	1,200	JUEGO	ACCO WILSON JONES	NACIONAL	9.95	11,940.00
94	JUEGO DE 10 SEPARADORES TAMAÑO OFICIO DE CARTULINA BLANCA	400	JUEGO	NEW OFFICE	NACIONAL	11.50	4,600.00
95	SOBRE CORRESPONDENCIA BLANCO SIN VENTANA Y SIN SUAJADO MEDIDAS 10.5 X 24.1 CMS PAPEL BOND DE 90 GRS	2,000	PIEZA	MAPASA	NACIONAL	0.48	960.00
96	SOBRE BOLSA AMARILLO 8.8 X 16.4 CMS	2,500	PIEZA	MAPASA	NACIONAL	0.44	1,100.00
97	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA DE MATERIAL RECICLADO CON HILO	2,500	PIEZA	MAPASA	NACIONAL	2.00	5,000.00
98	SOBRE BOLSA TAMAÑO ESQUELA DE MATERIAL RECICLADO CON HILO	2,500	PIEZA	MAPASA	NACIONAL	1.75	4,375.00
99	SOBRE BOLSA TAMAÑO EXTRA OFICIO 25 X 34 CMS DE MATERIAL RECICLADO CON HILO	3,000	PIEZA	MAPASA	NACIONAL	2.90	8,700.00
105	TINTA PARA COJIN 60 ML COLOR	25	PIEZA	PELIKAN	NACIONAL	12.00	300.00

CONTRATO NO. 15/CA/005/INVIDF

	NEGRO						
107	TINTA PARA FOLIADOR COLOR NEGRO	15	PIEZA	AZOR	NACIONAL	20.00	300.00
108	PAPEL BOND NUCLEO 3" ROLLO DE 91 CMS X 50 MTS 75GRS/M2	150	ROLLO	KRONALINE	NACIONAL	178.00	26,700.00
111	PAPEL TAMAÑO CARTA 75G/M2 PAQUETE DE 500 HOJAS COLOR NARANJA	1	PAQUETE	NEW OFFICE	NACIONAL	270.00	270.00
112	PAPEL TAMAÑO CARTA 75 G/M2 PAQUETE DE 500 HOJAS COLOR ROJO	1	PAQUETE	NEW OFFICE	NACIONAL	260.00	260.00
116	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1 1/4" COLOR NEGRO 22 PIEZAS POR CAJA	27	CAJA	ACCO	NACIONAL	170.00	4,590.00
117	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1" COLOR NEGRO 30 PIEZAS POR CAJA	5	CAJA	ACCO	NACIONAL	170.00	850.00
118	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1/2" COLOR NEGRO 75 PIEZAS POR CAJA	13	CAJA	ACCO	NACIONAL	160.00	2,080.00
119	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 3/4" COLOR NEGRO 40 PIEZAS POR CAJA	4	CAJA	ACCO	NACIONAL	170.00	680.00
120	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 3/8" COLOR NEGRO 90 PIEZAS POR CAJA	3	CAJA	ACCO	NACIONAL	160.00	480.00
121	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 7/8" COLOR NEGRO 35 PIEZAS POR CAJA	5	CAJA	ACCO	NACIONAL	160.00	800.00
122	ACETATO TAMAÑO CARTA PARA FOTOCOPIADORA DE TONER SECO	2,500	PIEZA	IMPERIAL	NACIONAL	1.45	3,625.00
123	ACETATO TAMAÑO OFICIO PARA COPIADORA DE TONER SECO	400	PIEZA	IMPERIAL	NACIONAL	1.55	620.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>1,114,675.70</b>
<b>IVA</b>							<b>178,348.11</b>
<b>TOTAL</b>							<b>1,293,023.81</b>

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS, UNITARIOS, TOTALES Y EN MONEDA NACIONAL DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.